



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros. (2022061207)

Por Resolución de 15 de febrero de 2022 (Diario Oficial de Extremadura número 33, de 17 de febrero), de la Dirección General de Personal Docente, se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, adquisición de nuevas especialidades, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias, para el Cuerpo de Maestros.

De conformidad con lo establecido en su apartado 29.1, mediante Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Dirección General de Personal Docente publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 62, de 30 de marzo, se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en dichos procedimientos, contra las cuales los aspirantes podían reclamar en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación. En dicho plazo, además, aquellos aspirantes que hubiesen detectado errores en la consignación de sus datos personales podían manifestarlo.

Por su parte, el apartado 2 de la base XXIX de la convocatoria establece que en el término de sesenta días hábiles desde que finalice el plazo para la presentación de reclamaciones o subsanación de errores, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución elevando a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas como aspirantes, siendo consecuentemente aceptadas o denegadas las reclamaciones presentadas.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el Diario Oficial de Extremadura número 62, de 30 de marzo, por Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, una vez aceptadas o denegadas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma por las personas aspirantes

Segundo. Ordenar la exposición de las listas definitivas en la dirección de internet <http://profex.educarex.es>, a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución.

Tercero. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procedimientos selectivos convocados



por Resolución de 15 de febrero de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por lo que si del examen de la documentación, que de acuerdo con el apartado 53 de la convocatoria debe presentarse en el caso de ser seleccionado, se desprendan que no poseen alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer ante el mismo órgano que la dicta, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 19 de abril de 2022.

La Directora General de Personal Docente,
(P.D. Resolución de 13 de noviembre de 2019.
DOE núm. 223, de 19 de noviembre)

ANA MARTÍN MARTÍN

• • •

